



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

H12 ANÁLISIS DE EFECTOS EN MODALIDAD FALLO

PROPÓSITO

El Análisis de efectos en modalidad fallo ayuda a identificar los fallos más graves y comunes en un proceso nuevo o en uno ya existente. Los fallos más graves y los más comunes se diseñan antes de que ocurran. El AEMF es una técnica de prevención que asegura la improbabilidad de que sucedan fallos.

PRINCIPIOS

Ciertos fallos, o disconformidades, son más críticos que otros. Algunos tienen más probabilidades de ocurrir que otros. El AEMF identifica los más críticos y los más probables. El equipo de mejora puede entonces trabajar para minimizar el riesgo de que ocurran esos fallos.

El Análisis de efectos en modalidad fallo (AEMF) fue desarrollado por ingenieros para prevenir defectos en diseños eléctricos y mecánicos. En este entorno, se emplean datos estadísticos objetivos para predecir la probabilidad de los fallos. La técnica es rigurosa y puede requerir mucho tiempo, creando una gran cantidad de trabajo administrativo.

MÉTODO

1. Poner en común todas las disconformidades o fallos posibles del proceso que se esté analizando.
2. **OPCIÓN A:** Tomar cada fallo de la puesta en común, discutirlo en detalle y después considerar lo siguiente:

En primer lugar, la gravedad de este fallo potencial. Es decir, si el fallo tiene lugar, ¿cuál será la magnitud del impacto? Esto se clasifica a continuación de 10, muy grave, a 0, nada grave en absoluto. Esta clasificación por naturaleza es subjetiva. Pueden utilizarse datos estadísticos si existiesen.

En segundo lugar, la probabilidad de que ocurra el fallo. Clasificarla de 10, muy probable, a 0, nada probable en absoluto.

OPCIÓN B: Es más rigurosa y está basada en la Comparación a pares.

En primer lugar, mediante discusión llegar a una preselección de ocho fallos potenciales.

A continuación llevar a cabo una Comparación a pares de los ocho, comparando cada uno en orden de gravedad. El resultado será que cada fallo potencial obtenga una puntuación. La magnitud del mismo depende del número de participantes pero la puntuación puede utilizarse de contrapeso.

Repetir la comparación a pares, pero sobre la probabilidad, no sobre la gravedad. Esto generará contrapesos para la probabilidad.

3. Introducir los valores de gravedad y probabilidad en la matriz Análisis de efectos en modalidad fallo. Multiplicar los valores para llegar al factor AEMF.
4. Emplear este factor para establecer prioridades con los fallos potenciales para una cuidadosa estrategia de prevención. Por ejemplo, si un fallo es por igual sumamente grave y probable, puede abordarse de una de dos maneras. El proceso puede diseñarse de modo que el fallo se haga imposible dentro de lo razonable. Si esto no es práctico, pueden diseñarse sistemas de seguridad para minimizar las consecuencias del fallo.

DIRECTRICES

El ejemplo muestra cómo se empleó la técnica para singularizar de entre 35 fallos posibles los tres más críticos. Cada una de esas tres cuestiones se trató con acciones preventivas junto con otros fallos en la lista que estaban relacionados con ellas. El resultado fue una gala de Entrega de Diplomas de un Curso de Formación casi perfecta donde la disconformidad más grave fue el corcho que se atascó en una botella de champaña.

EJEMPLO DE RESULTADOS DE AEMF

Para la organización del proceso de una gala de Entrega de Diplomas de un Curso de Formación, empleando la Comparación a pares dos veces.

| ANÁLISIS DE EFECTOS EN MODALIDAD FALLO | | | | |
|--|--|----------|--------------|-------------------------------|
| Proceso | Diplomas Curso de Formación | Fecha: | Sept. 96 | Cubierto por: S. Chipperfield |
| | Possible disconformidad | Gravedad | Probabilidad | Factor AEMF |
| 1 | Publicidad deficiente | 14 | 8 | 112 |
| 2 | Poca credibilidad del Consejo de Formación y Empresa | 8 | 12 | 96 |
| 3 | Calidad de juicio | 11 | 6 | 66 |
| 4 | Calidad del formulario de inscripción | 8 | 8 | 64 |
| 5 | Demasiadas / pocas solicitudes | 9 | 7 | 63 |
| 6 | Calidad y reputación de impulsores y promotores | 6 | 9 | 54 |
| 7 | Patrocinador inadecuado | 7 | 6 | 42 |
| 8 | Asistencia nula | 7 | 6 | 42 |
| 9 | Problemas en la petición de informes | 2 | 7 | 14 |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |

ANÁLISIS DE EFECTOS EN MODALIDAD FALLO

PLANTILLA DEL ANÁLISIS DE EFECTOS EN MODALIDAD FALLO

| Proceso | ANÁLISIS DE EFECTOS EN MODALIDAD FALLO | | | Cubierto por: |
|---------|--|----------|--------------|---------------|
| | Fecha: | Gravedad | Probabilidad | |
| | Possible disconformidad | | | Factor AEMF |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |